



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00535120- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La RHCD-2019-470-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 16 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Economía y Finanzas y en la siguiente asignatura:

Área: Economía General

Orientación: Historia del Pensamiento, Metodología

Asignación Principal: Historia del Pensamiento y del Análisis Económico

Cargo: Un (1) Profesor/a Asistente

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado:

Titulares: Lic. Alfredo Félix Blanco

Dr. Alberto José Figueras

Dra. Mónica Irene Gómez

Suplentes: Dr. Alejandro Aquiles Gay Baridon

Dra. Beatriz Eugenia Perona

Cr. Leonardo José Mario Oyola

Observadores Estudiantes:

Titular: Sr. Amadeo Gustavo Ancarani DNI N° 38.278.824

Suplente: Sr. Gonzalo Heredia Edelstein DNI N° 38.001.676

Art. 2°.- En virtud de que el presente concurso se enmarca en lo dispuesto por RHCD-2019-101-

E-UNC-DEC#FCE y debe garantizar el perfil docente-investigador, para postularse al cargo de Profesor/a Asistente DSE, los/las candidatos/as deberán satisfacer al menos dos de los siguientes tres requisitos, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente: 1. Estar categorizado/a en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la SPU en la Categoría IV o superior o en su defecto haber sido integrante por cuatro años de proyecto de investigación acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología, nacionales o internacionales, habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole); 2. Ser autor/a o coautor/a de al menos un artículo en revista científica indexada (según los criterios de la OHCD N° 551/2018) en los últimos 5 años; 3. Contar con título de maestría, o encontrarse cursando maestría o doctorado con proyecto de tesis aprobado.

El/la postulante deberá presentar un Plan de trabajo por escrito en ocasión de celebrarse la prueba de oposición con el Jurado, en el que deberá constar cuál será su propuesta para el desarrollo de la actividad docente en la cátedra relacionada con este llamado y particularmente sus tareas de investigación científica incluyendo de forma explícita su participación en proyectos acreditados, producción científica esperada y formación de recursos humanos para la investigación.

Art. 3°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.